

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Orden de 11 de octubre de 2017, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Haza del Río», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el término municipal de Álora, provincia de Málaga.*

Expte. MO/00239/2016.

Visto el expediente núm. MO/00239/2016 de deslinde parcial del monte público «Haza del Río», código de la Junta de Andalucía MA-10032-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el término municipal de Álora, provincia de Málaga, resultan los siguientes

#### H E C H O S

1. La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 23 de agosto de 2005, aprobó el expediente 388/2003, de deslinde del monte público «Haza del Río», ubicado en el término municipal de Álora, provincia de Málaga, publicándose dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 65, de 6 de octubre de 2005.

2. Con fecha 2 de mayo de 2013 tiene entrada en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga recurso extraordinario de revisión, interpuesto por don Francisco García Méndez contra la Orden aprobatoria mencionada (habiendo interpuesto previamente, y en los mismos términos, queja con núm. Q12/6362 ante el Defensor del Pueblo Andaluz).

3. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de 14 de noviembre de 2014, resuelve estimar parcialmente el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Francisco García Méndez, en el tramo definido por los piquetes 72, 73, 1, 2 y 3, debiendo retrotraerse las actuaciones en lo que al interesado afectaba.

4. La Delegación Territorial en Málaga procede a la retroacción del procedimiento de deslinde al momento en que el defecto se produjo, a fin de reproducir adecuadamente los trámites preceptivos omitidos, resolviendo de nuevo respecto a este particular, conservando la resolución y las actuaciones administrativas correctamente celebradas cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción, tal y como dispone el artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Los trabajos materiales de deslinde, que afectan al tramo comprendido por los piquetes núm. 72, 73, 1, 2 y 3, se iniciaron el día 3 de agosto de 2015. Dicho extremo fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2015, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 141, de 23 de julio de 2015, y notificado en forma al interesado.

6. Durante las operaciones materiales de deslinde se mantienen los piquetes núm. 72 y 3 y quedan anulados los piquetes 73, 74, 1 y 2 del expediente 388/2003, siendo sustituidos por los piquetes núm. 1R, 2R, 3R, 4R y 5R definidos en el presente expediente.

7. Anunciado el periodo de vista y audiencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 207, de 28 de octubre de 2015, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 204, de 20 de octubre de 2015, y notificado en forma al interesado, durante el plazo de 30 días no se recibió alegación alguna. Con fecha 9 de diciembre de 2015 se emite certificado por parte del ingeniero operador en el que se deja constancia de que no se han interpuesto alegaciones al expediente de deslinde.

00122869

8. Con fecha 13 de enero de 2016 se emite informe núm. 29PI0189/15 por los Servicios Jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga, exponiendo en el apartado de conclusiones lo siguiente:

«Primera. El procedimiento de deslinde ha caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Segunda. Sin perjuicio de la caducidad, siempre será posible la conservación de los actos, lo que se podrá disponer, en los términos usados por la propia Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, del siguiente modo: “el acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior”.

Tercera. El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración. (...)»

9. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 19 de septiembre de 2016, ha acordado declarar la caducidad y el archivo del procedimiento de deslinde de revisión de oficio del monte público «Haza del Río», código de la Junta de Andalucía MA-10032-JA, expediente 388/2003 (MO/4148/2003), así como el inicio de un nuevo expediente de deslinde parcial del citado monte, instruyéndose con el número MO/00239/2016, y disponiendo la conservación de los trámites procedimentales correctamente realizados en el procedimiento de revisión de oficio caducado.

10. Anunciado el periodo de vista y audiencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 213, de 9 de noviembre de 2016, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 40, de 1 de marzo de 2017, y notificado en forma al interesado, durante el plazo de 30 días no se recibió alegación alguna.

11. Con fecha 17 de mayo de 2017 se emite informe núm. 29PI00060/17 por los Servicios Jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga, en el que se concluye: «Considerando que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido, y no habiéndose formulado alegaciones, se informa favorablemente el borrador de propuesta de resolución por la que se aprueba el deslinde del Monte Público “Haza del Río”».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

#### N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente MO/00239/2016, de deslinde parcial del monte público «Haza del Río», código de la Junta de Andalucía MA-10032-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el Término municipal de Álora, provincia

00122869

de Málaga, de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y registro topográfico que se incorpora en el Anexo.

2.º Que una vez firme la Orden de aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

5.º Que estando inscrito el monte público en el Registro de la Propiedad de Álora con los siguientes datos registrales:

MUNICIPIO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
Álora	22420	1280	374	44	1.ª

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad de Álora el expediente MO/00239/2016, de deslinde parcial del monte público «Haza del Río», con cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas y planos que obran en el expediente, y modificando la superficie registral de la finca 22420 y por tanto la total del monte público, quedando como descripción de dicha finca la que a continuación se cita:

Monte público:	Haza del Río
Pertenencia:	Comunidad Autónoma de Andalucía
Término municipal:	Álora
Provincia:	Málaga
Finca registral:	22420
Superficie total:	261,0659 ha
Superficie pública forestal:	261,0659 ha
Límites del monte público:	

Norte: Finca particular mediante la Cueva de las Palomas, Puerto del Aire, divisoria de aguas denominada Pozo del Hurón y Puerto de Flandes, y fincas particulares en término municipal de Antequera mediante la divisoria de la sierra de la Huma.

Este: Fincas de particulares mediante la divisoria de Puerto Méndez hasta el cerro de Las Sepulturillas.

Sur: Fincas particulares mediante la senda llamada del Veredón, pasando por el Puerto del Lentisco, cerro del Lentisco, puerto de los Tajillos y cerro del Castillón, terrenos de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., y el casco urbano del poblado de la estación del Chorro.

Oeste: Finca particular, mediante el río Guadalhorce, terrenos de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., y terrenos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.

El registro topográfico del expediente MO/00239/2016 se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 11 de octubre de 2017

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ  
Consejero de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio

### A N E J O

REGISTRO TOPOGRÁFICO  
COORDENADAS UTM (HUSO 30, ZONA S)  
DATUM: EUROPEAN TERRESTRIAL REFERENCE SYSTEM 1989 (ETRS89)

EXPEDIENTE MO/00239/2016		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
1R	344251,70	4087551,40
2R	344419,72	4087577,88
3R	344592,56	4087601,51
4R	344710,04	4087612,00
5R	344772,15	4087613,10

PERÍMETRO DEL MONTE PÚBLICO		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
1R	344251,70	4087551,40
2R	344419,72	4087577,88
3R	344592,56	4087601,51
4R	344710,04	4087612,00
5R	344772,15	4087613,10
3	344835,815	4087533,464
4	344855,511	4087481,502
5	344864,186	4087444,666
6	344867,062	4087364,371
7	344937,276	4087343,734
8	344981,203	4087332,379
9	345030,671	4087368,667
10	345060,239	4087311,063
11	345077,007	4087266,644
12	345101,372	4087219,807
13	345113,426	4087191,442
14	345130,540	4087156,117
15	345132,871	4087139,099
16	345163,771	4087064,020
17	345165,834	4087051,570
18	345153,801	4086962,413
19	345130,082	4086784,930
20	345133,732	4086690,531
21	345130,548	4086642,338
22	345138,895	4086541,971

00122869

PERÍMETRO DEL MONTE PÚBLICO		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
23	345082,509	4086535,403
24	344941,064	4086526,546
25	344920,577	4086526,469
26	344667,181	4086460,318
27	344570,925	4086414,867
28	344536,612	4086413,990
29	344490,143	4086423,470
30	344400,506	4086416,740
31	344391,890	4086416,770
32	344379,794	4086417,155
33	344257,686	4086339,400
34	344201,396	4086327,387
35	344184,307	4086318,106
36	344148,116	4086294,840
37	344087,864	4086246,978
38	343858,346	4086219,801
39	343569,004	4086178,064
40	343558,487	4086189,655
41	343553,516	4086203,932
42	343515,250	4086275,724
43	343439,472	4086251,303
44	343384,713	4086268,725
45	343417,779	4086303,576
46	343348,721	4086293,976
47	343319,097	4086294,765
48	343275,428	4086301,320
49	343273,842	4086331,166
50	343246,809	4086337,024
51	343178,271	4086348,551
52	343130,864	4086370,977
53	343103,945	4086344,963
54	343074,594	4086327,566
55	343066,037	4086328,906
56	342658,723	4086583,224
57	342694,021	4086644,963
58	342495,600	4086727,411
59	342461,402	4086721,557
60	342416,409	4086654,885
61	342169,381	4086988,541
62	342376,270	4087425,535
63	342749,964	4087554,165
64	343102,690	4087229,808
65	343462,193	4087008,519
66	343864,146	4087084,084
67	343995,961	4087181,440
68	344172,600	4087227,917
69	344282,220	4087260,077
70	344343,787	4087284,976
71	344309,043	4087440,023
72	344255,051	4087540,412
31A	344337,881	4086393,476
32A	344278,813	4086377,541